

EXTENSIÓN DE NORMA

ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL OVINO Y CAPRINO DE CARNE (INTEROVIC)

CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Objetivo del sistema
3. Funcionamiento de la extensión de norma
4. Prueba piloto

Antecedentes

Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne

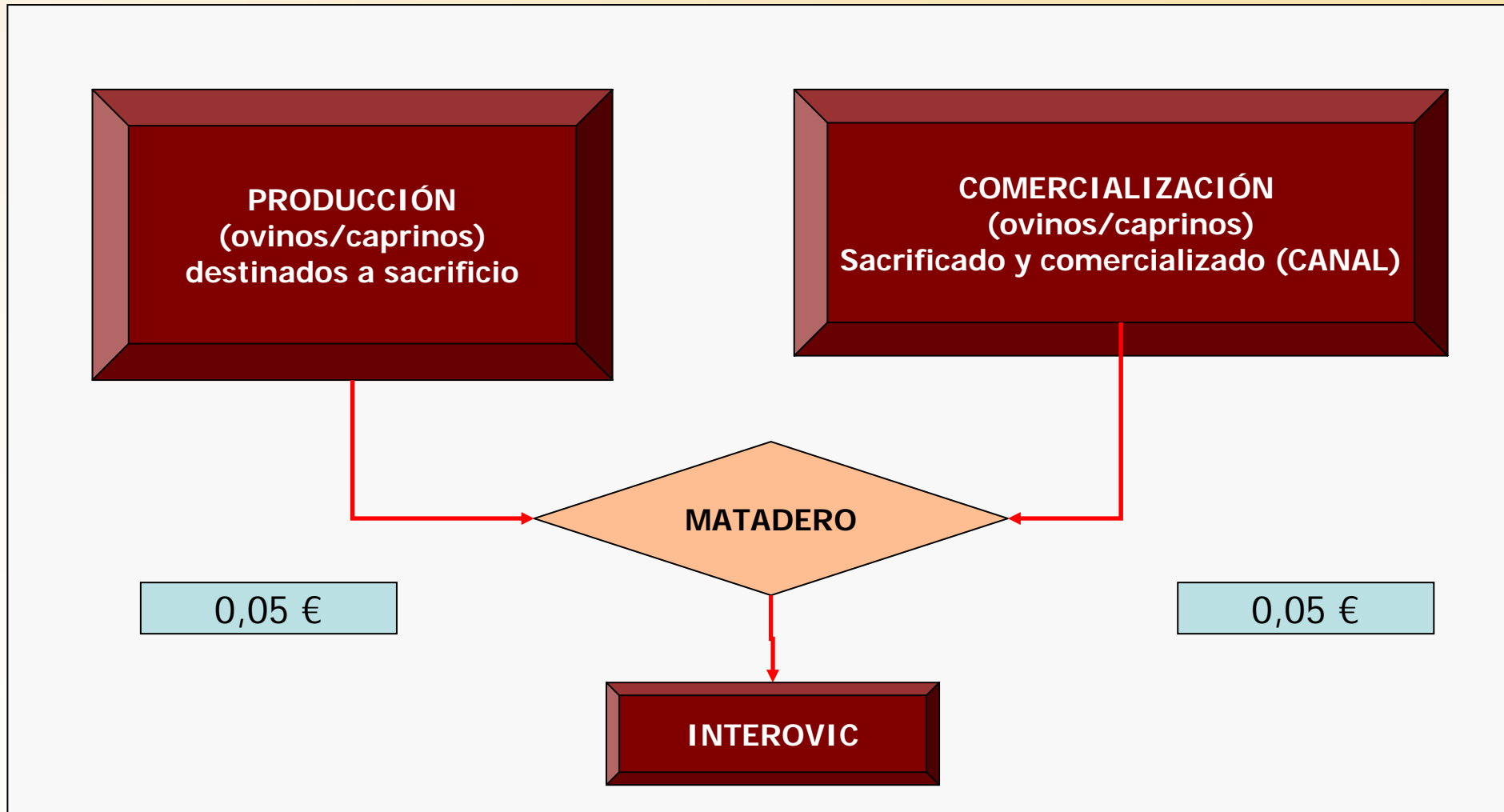
- Reconocida por O.M. de 26 de julio de 2001 (BOE 188 de 7 de agosto).
- Extensión de norma es un mecanismo recogido en la Ley 38/1994, 30 de diciembre.
- Aprobada por la Orden AAA/1934/2012, de 3 de agosto (BOE 221 de 13 de septiembre de 2012)
- Inicio campaña 2012/13
- Gestión y control externalizado en TRAGSATEC

Objetivo del sistema

✓ Sistema de Gestión de Extensión de Norma y de aportación económica obligatoria:

- Acorde a la normativa
- Homogéneo con otros sectores
- Sencillo
- Verificable

Funcionamiento Extensión de Norma



Funcionamiento Extensión de Norma

✓ Declaración de los Mataderos:

- **Antes del día 20: Informar de los datos del mes anterior**
 - **Información de producción**
 - Fecha sacrificio
 - CIF del proveedor final
 - Cantidad retenida (facturada)
 - Tipo de ganado (ovino o caprino)
 - **Información de comercializadores y operadores finales**
 - Fecha sacrificio
 - CIF del comercializador
 - Cantidad retenida (facturada)
 - Tipo de ganado (ovino o caprino)
- **Trimestralmente (entregar copia de la liquidación de las tasas sanitarias y/o partes de matanza) En donde exista**

Funcionamiento Extensión de Norma

✓ Liquidación de aportación económica (Matadero):

- El pago lo realiza el Matadero tras la recepción de la factura emitida por INTEROVIC por la suma de las cantidades retenidas a productores y comercializadores durante el mes/meses anteriores

Pago en cuenta de INTEROVIC:

2100 573170 0200136278

Nota: Extensión norma le aplica IVA

- El Matadero informará a ambas partes (al proveedor final/comercializador) de la cantidad detraída, incluyendo en la factura de la transacción el texto justificativo:

Retención para la Extensión de Norma de INTEROVIC

Aprobada por Orden AAA/1934/2012, 3 de agosto (BOE nº221 de fecha de 13 de septiembre de 2012)

Funcionamiento Extensión de Norma

✓ Declaración Voluntaria:

Operadores finales y Comercializadores

➤ Información

- Fecha sacrificio
- CIF del proveedor final/comercializador
- Cantidad aportada
- Tipo de ganado (ovino o caprino) y clase de edad
- Número de animales operados/comercializados
- CIF del matadero
- Precio total de cada grupo operado/comercializado

➤ Otra información

- Declaración sobre incidencias en la recaudación (incumplimiento de obligaciones)

Prueba Piloto

✓ Realización de una prueba piloto con unos mataderos propuestos por INTEROVIC:

- Valorar la posibilidad de acceso a toda la información requerida
- Prueba del modelo de intercambio de información
- Verificar la funcionalidad del sistema de intercambio de información previsto.